



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-2012-P-CE-PJ



Lima, 17 de setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Presidencia del Poder Judicial remitió a la Embajada de la República de Francia, con sede en la ciudad de Lima, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Campus France.

Segundo. Que el referido convenio tiene por objetivo estipular la gestión administrativa y financiera respecto de la beca otorgada a un juez peruano, para que participe en un programa de formación en la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, con sede en Burdeos.

Tercero. Que es importante fortalecer las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de jueces de este Poder del Estado; asimismo, garantizar que el juez seleccionado cuente con el respaldo adecuado que viabilice sus estudios en la referida escuela, resulta factible la propuesta presentada.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Campus France; el cual consta de ocho cláusulas y ha sido suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será a partir de la fecha de su suscripción hasta el 19 de noviembre de 2013.

Artículo Tercero.- El Director del Centro de Investigaciones Judiciales designará al coordinador, que se encargará de velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 074-2012-P-CE-PJ

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Campus France, Director del Centro de Investigaciones Judiciales y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente